

LA CASA BLANCA

Oficina del Secretario de Prensa

Difusión inmediata

23 de marzo de 2002

HOJA INFORMATIVA: Ley de Preferencias Arancelarias Andinas

"El libre mercado y la inversión traen consigo economías saludables y prósperas, y pueden servir a la causa de la reforma democrática... Solicito al Senado que, tan pronto se reincorpore, programe la votación sobre la renovación y ampliación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas".

*Presidente George W. Bush
Organización de Estados Americanos, 16 de enero de 2002*

El Presidente Bush se encuentra comprometido con la renovación y ampliación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA por sus siglas en inglés) y renueva su llamado al Senado para que éste someta a votación el ATPA tan pronto como sea posible.

Objetivos. La ley del ATPA fue aprobada en el año 1991. Proporciona a los países beneficiarios, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, acceso libre de aranceles al mercado de los Estados Unidos para una amplia variedad de productos. El ATPA promueve alternativas económicas a la producción de cultivos ilegales utilizados en la producción de droga en la región Andina, ayuda a construir las economías de nuestros socios comerciales regionales y fortalece la democracia y la estabilidad regional brindando a los gobiernos herramientas para combatir el narco-terrorismo.

Exito del Programa. Desde el inicio del ATPA, el comercio de doble vía entre los Estados Unidos y los países beneficiarios del ATPA se ha duplicado. Las exportaciones de Estados Unidos a dichos países se han incrementado en un 75 por ciento en términos de dólares. Muchos de los productos incluidos en dichas exportaciones han servido como insumos para los productos que califican dentro de los lineamientos del ATPA. Las importaciones de los Estados Unidos provenientes de los países beneficiarios del ATPA se han más que duplicado, lo que ha ayudado a crear

aproximadamente 140.000 nuevos puestos de trabajos lícitos en la región. Este incentivo económico ha ayudado a impulsar los programas de desarrollo alternativo y de erradicación de cultivos ilegales utilizados en la producción de droga, lo que ha dado como resultado la eliminación de más de 1 millón de acres (400.000 hectáreas) entre los años 1995 y 2000.

Situación. El ATPA expiró el 4 de diciembre de 2001. La Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley para aprobar y ampliar el programa. Un proyecto de ley similar se encuentra pendiente de votación en el Senado. El 15 de febrero de 2002, la Administración estableció una prórroga de 90 días para el cobro de aranceles anteriormente cubiertos por el ATPA, a fin de mitigar el impacto financiero en las empresas afectadas.